TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA BNF-P N° 001 /2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 733/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA NETLOGIC S.R.L., PARA LA PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN. ID: N° 403.998/2022.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de julio.- del año 2023, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el Economista **GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra parte, la firma **NETLOGIC S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80015538-6, domiciliada en la calle Bélgica Nº 210 esq. Guido Spano, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **CÉSAR AUGUSTO DUARTE LARRAMENDIA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.190.989, en calidad de **Apoderado**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº 6 inserta en el Acta 40 del 20 de junio de 2023 del Directorio del **BNF**, y en virtud de la Resolución DNCP N° 5695/2019 - Artículo 61. "Otras Modificaciones" y Resolución DNCP N° 1807/2022 – Artículo 2. inc. i), convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 733/2022 suscrito en fecha 18 de noviembre de 2022, para la **PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN**, a fin de modificar la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS, con relación al **Plan de Entrega de los servicios**, prorrogando por 100 (cien) días corridos la "Fecha Final de Ejecución de los Servicios", **hasta el 25 de agosto de 2023**.----------

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P Nº 733/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

CÉSAR AUGUSTO DUARTE LARRAMENDIA
APODERADO
NETLOGIC S.R.L.

NETLOGIC S.R.L.